

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE HACIENDA

**3211** *Resolución de 7 de febrero de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se corrigen errores en la de 26 de enero de 2025, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Por Resolución de 26 de enero de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 2025 (LD 01/2025), se ha anunciado convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Advertido un error, se transcribe a continuación la presente rectificación:

En la página 14453, en el puesto convocado con número de orden 4, en la columna «Centro directivo. Puestos de trabajo»:

Donde dice:

«DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS  
ESPECIALES  
S.G.DE PLANIF.,ESTADISTICA Y COORDINAC.  
JEFE/A UNIDAD»

Debe decir:

«DEPARTAMENTO DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES  
S.G.DE PLANIF.,ESTADISTICA Y COORDINAC.  
SUBDIRECTOR/A ADJUNTO/A»

Podrán presentarse nuevas solicitudes de participación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en los mismos términos y condiciones establecidos en la Resolución de 26 de enero de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero).

Las instancias presentadas con anterioridad a esta modificación serán válidas no siendo necesario, por tanto, presentar nueva instancia para optar a la provisión del puesto de trabajo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 7 de febrero de 2025.–El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 9 de mayo de 2022), la Directora del Departamento de Recursos Humanos, María Consuelo Sánchez García.